SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018
"ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO"
ID Nº 352.097"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 1[illegible] días del mes de enero del año dos mil diecinueve, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativo de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 484/2018, por: **Raquel Cuevas**, Directora de Finanzas; **Zulma Ibarra**, Jefa Interina del Dpto. de Logística, **Julio Bobadilla,** Jefe Interino del Dpto. de Asuntos Jurídicos Externo; todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), designados a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 24/2018 "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO –** individualizado con el **ID N° 352.097"**, llevado a cabo por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, el Departamento de Logística según Memorando de fecha 06 de noviembre de 2018, remitió la estimación del costo y las especificaciones técnicas para la Contratación de adquisición de aire acondicionado, como costo estimado previó la suma de un monto máximo de Guaraníes ciento veinte y siete millones (Gs. 127.000.000).-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-001-2-006-07-00, el rubro a afectar es el 540 *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"*, con Fuente de financiamiento 30, por un monto Total de Gs. 127.000.000, (Guaraníes ciento veinte y siete millones) previstos para el Ejercicio Fiscal 2019 el cual se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la República para el Ejercicio Fiscal 2019.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 21 de diciembre del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

OFERENTES	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3	LOTE N° 4	LOTE N° 5	LOTE N° 6	CONSTANCIA DE SIPE
TRANS ITAPÚA S.R.L.	73.700.000.	22.100.000.	9.400.000.	9.400.000.	9.400.000.	9.400.000.	No presenta
AIRETEC S.R.L.	59.400.000.	18.000.000.	8.000.000.	8.000.000.	8.000.000.	8.000.000.	1.530.559
JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.	70.008.200.	NO COTIZA	8.550.000.	8.550.000.	8.550.000.	8.550.000.	1.531.183
DYKAL S.A.	78.600.000	24.120.000.	10.080.000.	10.080.000	10.080.000.	10.080.000	1.531.199

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

Lic. Raquel Cuevas A., Directora
Dirección de Finanzas

La representante de la firma AIRETEC S.R.L. deja constancia de lo siguiente: "...TRANS ITAPÚA S.R.L. no presenta documentos sustanciales con su oferta, por ejemplo: Constitución, Cédula de Identidad, Poder del Representante. Tampoco presente documentos que acrediten la experiencia ni capacidad técnica del oferente, ni carnet de habilitación gases refrigerantes con HCFC, otorgada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible...".
"...En relación a la oferta de JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.: no presenta las documentaciones que acrediten la experiencia ni capacidad técnica...".
"...En relación a la oferta de DYKAL S.A.: no presenta las documentaciones que acrediten la capacidad financiera, experiencia ni capacidad técnica...".

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	TRANS ITAPÚA S.R.L.	AIRETEC S.R.L.	JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.	DYKAL S.A.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES				
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].-**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE Nº 1.531.183	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE Nº 1.531.199

La empresa JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. presenta en su Formulario de Oferta como también en su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas con fecha de presentación 21 de diciembre del año 2019, por lo que este comité descalifica por no cumplir con lo solicitado en la Carta de Invitación.

La empresa DYKAL S.A. presenta en su Formulario de Oferta con el texto incompleto específicamente en el inc. i), por lo que este comité descalifica por no cumplir con lo solicitado en la Carta de Invitación.

La empresa TRANS ITAPUA S.R.L. NO Poder del Representante o firmante, Constitución o Estatuto Ni presenta Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, por lo que este comité descalifica por no cumplir con lo solicitado en la Carta de Invitación.

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, luego de la revisión de las documentaciones sustanciales, y la verificación que no constató errores aritméticos, se procedió a verificar en orden de menor a mayor si la oferta considerada como la más baja cumple con todo lo requerido en la Carta Invitación, a los efectos de determinar la más conveniente para la SENATUR, la cual, conforme al cuadro de precios, corresponde a la oferta presentada por la empresa AIRETEC S.R.L.: para el LOTE N° 01, LOTE N° 02, LOTE Nº 3, LOTE Nº 4, LOTE Nº 5 Y LOTE Nº 6, las cuales cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	AIRETEC S.R.L
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de	CUMPLE

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

Lic. Raquel Cuevas A., Directora
Dirección de Finanzas

Registros Públicos.*	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
• Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
• Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
V. Otros documentos.	
• El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los 3 últimos años, (2015, 2016 y 2017) en provisión de aconcionadores de aire, conforme a las especificaciones técnicas del presente llamado acompañados de los documentos respaldatorios (informes, ordenes de servicio). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta del presente llamado siempre y cuando hayan sido formalizados en los años citados más arriba.-	CUMPLE
• En cumplimiento del Acuerdo de Montreal del cual nuestro país es signatario, la convocante está obligada a que los proveedores cumplan estrictamente este acuerdo, se exigirá y será causal de descalificación, que los oferentes cuenten con los equipos y maquinarias necesarias para el acopio, filtrado y reciclado de gases refrigerantes y además de un tanque colector de gases para los trabajos que requieran apertura de gas tanto de equipos individuales como de Split no podrán arrojar el gas a la atmósfera. El documento exigido será una Declaración Jurada manifestando que el oferente cuenta con el/los equipos y el tanque colector. El convocante se reserva el derecho de verificar lo manifestado por el oferente.	CUMPLE
• Declaración jurada mencionando que se dispone de una dotación adecuada de personal certificado, equipos, herramientas y materiales para acopio, reciclaje y almacenamiento de gases y lograr los objetivos con eficiencia.	CUMPLE
• El oferente de gases refrigerantes con HCFC, deberá estar registrado en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y contar con la documentación respaldatoria. • Maquina recuperadora de gas refrigerante	CUMPLE
• Máquina de reciclaje de gases	CUMPLE
• Tanque colector de gases.	CUMPLE
Capacidad Financiera: A FIN DE VERIFICAR LOS RATIOS CITADOS PREVIAMENTE SE deberán presentar fotocopia autenticada por escribanía del Balance General de los años 2015, 2016 y 2017 o de la Declaración Jurada (Formulario 101) de los años 2015, 2016 y 2017, presentadas en el Ministerio de Hacienda.	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años)	4.62.-
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)	0,81.-
Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo)	2,12.-

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

Lic. Raquel Chaves A., Directora
Dirección de Finanzas
DGAF - SENATUR

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, se precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si las personas físicas individualizadas en la escritura pública de constitución, correspondiente a la Empresa **AIRETEC S.R.L,** se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que los mismos no son funcionarios públicos siendo verificados ADRIAN LACARRUBA DA SILVA CI 484.712 y DIONISIA CONCEPCION VERA CABRERA CI N 1.064.714.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que las Ofertas presentadas para los LOTES N° 01, 02, 03, 04, 05 y 06 por la Empresa **AIRETEC S.R.L** se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación.

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por la empresa **AIRETEC S.R.L,** conforme el siguiente detalle:

LOTE Nº 01

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio TOTAL (IVA incluído)
1	40101701-002	Aire Acondicionado de 24.000 BTU	Unidad	UNIDAD	9	AIRWAY	CHINA	4.000.000	36.000.000
2	40101701-002	Aire Acondicionado de 36.000 BTU	Unidad	UNIDAD	3	AIRWAY	CHINA	6.000.000	18.000.000
3	40101701-002	Aire Acondicionado de 18.000 BTU	Unidad	UNIDAD	2	AIRWAY	CHINA	2.700.000	5.400.000
								Precio Total	**59.400.000**

LOTE Nº 02

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio TOTAL (IVA incluído)
1	40101701-002	Aire Acondicionado de 24.000 BTU	Unidad	UNIDAD	3	AIRWAY	CHINA	4.000.000	12.000.000
2	40101701-002	Aire Acondicionado de 36.000 BTU	Unidad	UNIDAD	1	AIRWAY	CHINA	6.000.000	6.000.000
								Precio Total	**18.000.000**

LOTE Nº 03

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio TOTAL (IVA incluído)
1	40101701-002	Aire Acondicionado de 24.000 BTU	Unidad	UNIDAD	2	AIRWAY	CHINA	4.000.000	8.000.000
								Precio Total	**8.000.000**

LOTE Nº 04

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio TOTAL (IVA

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

Lic. Raquel Cuevas A. Directora
Dirección de Finanzas

								incluído)	incluído)
1	40101701-002	Aire Acondicionado de 24.000 BTU	Unidad	UNIDAD	2	AIRWAY	CHINA	4.000.000	8.000.000
								Precio Total	**8.000.000**

LOTE Nº 05

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio TOTAL (IVA incluído)
1	40101701-002	Aire Acondicionado de 24.000 BTU	Unidad	UNIDAD	2	AIRWAY	CHINA	4.000.000	8.000.000
								Precio Total	**8.000.000**

LOTE Nº 06

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio TOTAL (IVA incluído)
1	40101701-002	Aire Acondicionado de 24.000 BTU	Unidad	UNIDAD	2	AIRWAY	CHINA	4.000.000	8.000.000
								Precio Total	**8.000.000**

La convocante evaluará las ofertas según la Resolución DNCP N° 411/2018. POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Asimismo se constata que los precios ofertados por la empresa **AIRETEC S.R.L para el Lote N° 01,02,03,04,05 y 06** se encuentran dentro de los parámetros establecidos, preparados por la Convocante y difundido con el llamado de contratación por lo cual este comité acepta los precios ofertas.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANALISIS DE PRECIO

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por las empresas **AIRETEC S.R.L,** se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	AIRETEC S.R.L	CUMPLEN	Ninguna

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

Lic. Raquel Chaves A., Directora

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

- En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), que dispone que: El sistema de adjudicación de la presente licitación: Por LOTE.-", este Comité de Evaluación recomienda:
- **ADJUDICAR**: El **Lote N° 01, 02, 03, 04, 05 y 06** a la Empresa **AIRETEC S.R.L.** con **RUC N° 80075778-5,** según el precio total que fuera presentado por la empresa mencionada, conforme al siguiente cuadro:

LOTE Nº 01

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio TOTAL (IVA incluído)
1	40101701-002	Aire Acondicionado de 24.000 BTU	Unidad	UNIDAD	9	AIRWAY	CHINA	4.000.000	36.000.000
2	40101701-002	Aire Acondicionado de 36.000 BTU	Unidad	UNIDAD	3	AIRWAY	CHINA	6.000.000	18.000.000
3	40101701-002	Aire Acondicionado de 18.000 BTU	Unidad	UNIDAD	2	AIRWAY	CHINA	2.700.000	5.400.000
								Precio Total	**59.400.000**

LOTE Nº 02

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio TOTAL (IVA incluído)
1	40101701-002	Aire Acondicionado de 24.000 BTU	Unidad	UNIDAD	3	AIRWAY	CHINA	4.000.000	12.000.000
2	40101701-002	Aire Acondicionado de 36.000 BTU	Unidad	UNIDAD	1	AIRWAY	CHINA	6.000.000	6.000.000
								Precio Total	**18.000.000**

LOTE Nº 03

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio TOTAL (IVA incluído)
1	40101701-002	Aire Acondicionado de 24.000 BTU	Unidad	UNIDAD	2	AIRWAY	CHINA	4.000.000	8.000.000
								Precio Total	**8.000.000**

LOTE Nº 04

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio TOTAL (IVA incluído)
1	40101701-002	Aire Acondicionado de 24.000 BTU	Unidad	UNIDAD	2	AIRWAY	CHINA	4.000.000	8.000.000
								Precio Total	**8.000.000**

LOTE Nº 05

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio TOTAL (IVA incluído)
1	40101701-002	Aire Acondicionado	Unidad	UNIDAD	2	AIRWAY	CHINA	4.000.000	8.000.000

Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

Lic. Raquel Cuevas A. Directora

		de 24.000 BTU							
								Precio Total	**8.000.000**

LOTE Nº 06

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio TOTAL (IVA incluído)
1	40101701-002	Aire Acondicionado de 24.000 BTU	Unidad	UNIDAD	2	AIRWAY	CHINA	4.000.000	8.000.000
								Precio Total	**8.000.000**

Se deja constancia que el Miembro del Comité Evaluador Abog. Julio C. Bobadilla se encuentra fuera de vacaciones por lo cual el presente informe es suscripto por los demás miembros.-

ES NUESTRO INFORME.-

Raquel Cuevas
Directora de Finanzas

Julio Bobadilla
Jefe Interino del Dpto. de Asuntos Jurídicos Externo

Zulma Ibarra
Jefa Interina del Dpto. de Logística